



445/75

Expte. n° 769/75

VISTO:

La obligatoriedad para los alumnos extranjeros que ingresaron a la Universidad de revalidar sus estudios medios; y

CONSIDERANDO:

Que la reválida implica el aprobar las asignaturas Instrucción Cívica, / Historia Argentina, Geografía Argentina y Literatura Argentina y Americana;

Que los exámenes para dichas asignaturas se realizan paralelamente al dictado normal de las clases de la Universidad;

Que el Servicio de Relaciones Latinoamericanas propone la realización de Cursos de Apoyo para las asignaturas mencionadas con el fin de facilitar las / tareas a los alumnos y como una forma de cumplir con los objetivos del mencionado Servicio tendiente a la integración latinoamericana;

Que las necesidades docentes que implicará el citado Curso pueden ser satisfechas con horas cátedras vacantes de la Escuela Técnica de Vesputio, quien presta su conformidad para tal fin;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio de Relaciones Latinoamericanas a realizar entre el 1° de Julio y el 30 de Agosto del año en curso un CURSO DE APOYO para alumnos extranjeros ingresantes en esta Universidad y que deben revalidar sus estudios medios.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Agosto de 1975 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a los siguientes auxiliares de docencia para desempeñarse en el Servicio de Relaciones Latinoamericanas, en el dictado de las asignaturas, en los niveles, horas cátedras y con la dedicación que en cada caso se indica:

- Dra. María Teresa Elizabet LANATA de KUSCH, L.C. n° 0.543.305, para el dictado de seis horas semanales de Instrucción Cívica.
- Dr. Julio Víctor PANCIO, L.E. n° 6.747.123, para el dictado de seis horas semanales de Historia Argentina.
- Prof. Encarnación JIMENEZ ALVAREZ, C.I. n° 153.888, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple, para el dictado de la asignatura Geografía Argentina.



Universidad Nacional de Salta .// -2-

445/75


Expte. n° 769/75

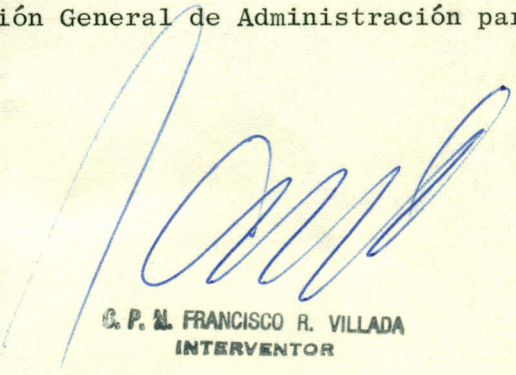
ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente / se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución / se imputará de la siguiente manera:

- designación de la Dra. María Teresa Elizabet LANATA de KUSCH y del Dr. Julio Víctor PANCIO, en las horas cátedras vacantes de la Escuela Técnica de Vespu cio, las cuales serán reintegradas una vez finalizado el citado Curso.
- designación de la Prof. Encarnación JIMENEZ ALVAREZ en la vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de Planta Temporaria.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. M. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR